

Boletín Oficial

Correo Privado

Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.116

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6622

ARTÍCULO 1°: Incorporarse al Libro II, Título IV –Falta contra la Moralidad y Buenas Costumbres de la ley 4209 y sus modificatorias- Código de Faltas de la Provincia del Chaco–, el artículo 60 ter y su denominación, cuyo texto es el siguiente:

“PUBLICACIÓN DE OFERTA SEXUAL

ARTÍCULO 60 Ter: Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta seis (6) remuneraciones mínima, vital y móvil, el que hiciere publicar, por cualquier medio, ofertas o servicios sexuales de terceros.

La sanción será de hasta sesenta (60) días de arresto o multa de hasta diez (10) remuneraciones mínima, vital y móvil, cuando el que hiciere publicar por cualquier medio, ofertas o servicios sexuales de terceros, individualizase la oferta por razones de edad, nacionalidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; salvo que se probare que se trata de un delito previsto por el Código Penal o leyes especiales.

El medio de difusión, cualquiera sea su naturaleza, deberá exigir a quien solicite la publicación de ofertas sexuales, laborales o de servicios la presentación del documento nacional de identidad y constancia de domicilio, bajo sanción de aplicación de multa de hasta doce (12) remuneraciones mínimas, vital y móvil, a representantes y/o responsables legales.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1766

Resistencia, 17 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.622; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.622, cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:24/9/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6623

ARTÍCULO 1°: Reestablécese, a partir del 01 de septiembre de 2010, la vigencia de la ley 6460.

ARTÍCULO 2°: Modifícanse los artículos 2° y 3° de la ley 6460, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Las exenciones instituidas por el artículo precedente, se perfeccionarán en forma automática mediante declaración jurada de la persona que las requiera.”

“ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, tendrá a su cargo garantizar el cumplimiento de la presente ley y la difusión de de los alcances de la misma a través de una amplia campaña por los medios masivos de comunicación social.”

ARTÍCULO 3°: Derógase el artículo 4° de la ley 6460.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1744

Resistencia, 16 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.623; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.623, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:24/9/10

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6631**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como inciso e) al artículo 30 de la ley 2.071 "de facto" –Tarifaria Provincial– (t.v.), el siguiente texto:

- "ARTÍCULO 30:.....
.....
a)
b)
c)
d)
e) Solicitud de informe de Antecedentes de Tránsito (§ 5)."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

DECRETO N° 1809

Resistencia, 21 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.631; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.631, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:24/9/10

DECRETOS

DECRETO N° 1648

Resistencia, 06 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2010-4556; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se propicia la reglamentación de la Ley N° 6347 que crea el beneficio de pensión graciable y vitalicia para los ex soldados chaqueños, convocados y movilizados, durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en carácter de reconocimiento histórico moral provincial;

Que el Artículo 4° de la mencionada Ley, establece el derecho al goce de las coberturas de las prestaciones del Fondo de Obra Social del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a aquellos beneficiarios y sus afiliados obligatorios, de acuerdo a la Ley N° 4044, que no estuvieren afiliados al servicio de obra social del organismo previsional;

Que corresponde al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos organizar y mantener, como expresión concreta de la garantía constitucional de la seguridad social, las prestaciones del régimen de obra social y alta complejidad tendientes a brindar cobertura integral de la salud a los afiliados, Artículo 5° - inciso b) de la Ley N° 4044;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 6347, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

ANEXO AL DECRETO N° 1648

Artículo 1°: Sin reglamentar.

Artículo 2°: Para acceder a la pensión graciable determinada por la Ley N° 6347, y a efectos de certificar los requisitos del Artículo 2° de la misma, los interesados deberán presentar:

- a) Para acreditar su identidad:
 - 1- Fotocopia certificada de 1ra. y 2da. página de su Documento Nacional de Identidad.
- b) Para acreditar su condición de convocado y movilizado:
 - 1- Certificado expedido por el Ministerio de Defensa o Fuerzas Armadas y/o Seguridad por la cual el soldado fue convocado y/o movilizado.
- c) Para acreditar su residencia en la provincia con anterioridad al 2 de abril de 1982:
 - 1- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad donde conste el domicilio con anterioridad al 02 de abril de 1982 o
 - 2- Constancia expedida por el Juzgado Federal con competencia electoral o del Registro Nacional de las Personas que acredite la residencia en la provincia con anterioridad al 2 de abril de 1982.
- d) Para acreditar su residencia actual:
 - 1- Certificado de domicilio expedido por la Policía del Chaco
 - 2- Constancia expedida por el Juzgado Federal con competencia electoral o del Registro Nacional de las Personas que acredite la residencia actual en la provincia.

El beneficio se suspenderá:

- a) En caso de que se compruebe falsedad en declaraciones juradas ante los organismos del trámite y hasta que se determine si se configura causal de extinción del beneficio por carencia de los requisitos de obtención;
- b) Cuando el beneficiario dejare de percibir el beneficio durante tres meses continuos, hasta tanto se acredite que esa circunstancia responde a causa justificada.

Artículo 3°: Para acreditar lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 6347, los interesados deberán presentar certificado expedido por ANSES, INSSSEP y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de no percibir beneficio de carácter previsional y/o social o pensión no contributiva.

Artículo 4°: Se establece como órgano de aplicación de la Ley N° 6347, al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, el cual reglamentará dentro de los 30 días de la publicación del presente, las condiciones de admisión, expendio de chequeras y autorizaciones de prácticas, coseguros y servicios excluidos de la cobertura de obra social destinada a los beneficiarios del Artículo 2° de la Ley N° 6347, y el modo de retención, conforme al Artículo 36 - incisos a) y b) de la Ley N° 4044 - Fondo de Obra Social.

Artículo 5°: El adicional del impuesto de sellos, se liquidará sobre todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren tipificados en los Artículos 15° y 16° de la Ley tarifaria.

Se faculta a la Administración Tributaria Provincial a dictar las medidas administrativas y reglamentarias necesarias para su implementación.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:24/9/10

DECRETOS SINTETIZADOS

1.586 – 26/8/10

DESÍGNASE, a partir del 16 de agosto de 2010, al señor Jorge Horacio Lestani Sablich, D.N.I. N° 22.131.758, en carácter de personal de gabinete, para cumplir funciones de colaborador, con dependencia directa de la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.629 – 1/9/10

MODIFÍQUESE parcialmente desde su respectiva vigencia el Cronograma del Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición previsto en el Anexo 2 del Decreto 1349/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

b. CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 17 de septiembre de 2010.

c. APERTURA DEL CONCURSO: 1° de octubre de 2010.

1.641 – 2/9/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la “1^{ra} **Confraternidad de Jóvenes**”, organizada por el Ministerio Apostólico y Profético “Jesús es el Señor” filial Resistencia.

1.645 – 6/9/10

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Sra. María Graciela Cavana, D.N.I. N° 20.451.177, al cargo de Subsecretaria de Gestión y Articulación Interinstitucional.

1.646 – 6/9/10

DESÍGNASE Subsecretaria de Gestión y Articulación Interinstitucional a la Dra. Natalia Mariel Luque, D.N.I. N° 22.711.029.

1.647 – 6/9/10

INCORPÓRASE al Artículo 2° del Decreto N° 3273/77 (t.v. el inciso m), que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2°: m) Personal que se desempeñe en forma permanente y continúa en Unidades de Emergencias Médicas.”

1.649 – 6/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General Capdevila, por la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-).

1.650 – 6/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Santa Sylvina, por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

1.651 – 6/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Hermoso Campo, por la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-).

1.652 – 6/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-).

1.653 – 6/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-).

1.654 – 6/9/10

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados por el régimen de locación de obras, conforme al modelo que figura como Anexo I al presente, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2010, por los profesores que se detallan en el Anexo II, quienes se desempeñaron como Coordinadores de Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.) en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

1.655 – 6/9/10

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto, el contrato de locación de obras suscripto con el señor Leonardo Adrián Garcete, D.N.I. N° 31.786.850.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contratos de locación de servicios con el señor Leonardo Adrián Garcete, D.N.I. N° 31.786.850, para cumplir funciones de inspector de obras de refacciones escolares en la Dirección General de Infraestructura Escolar, a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.660 – 7/9/10

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 05/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la señora Mirta Ester Codutti - CUIT N° 27-04884263-7.

1.661 – 7/9/10

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escribana María Dolores Luciana Ortiz Riera, D.N.I. N° 27.585.518, al Registro Público Notarial N° 26 del Departamento San Fernando.

1.662 – 7/9/10

TRANSFÉRASE en carácter de donación el inmueble propiedad del Estado provincial al Círculo Trentino de Resistencia ubicado e identificado como: nomenclatura catastral: circunscripción I - sección A - manzana 45 - parcela 16. Folio Real Matrícula N° 33.966 - Departamento San Fernando.

1.663 – 7/9/10

DÉJESE sin efecto, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 1232/10.

1.664 – 7/9/10

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Acuerdo de Trabajo suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, para la implementación del Programa de Sanidad Escolar.

1.665 – 7/9/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contrato de locación de servicios, con el señor Julio Argentino González, D.N.I. N° 26.707.557, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.666 – 7/9/10

DECLÁRESE, que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: “**Dirección de Personal solicita Sumario Administrativo Matviejenia José de Jesús s/Supuesta Incompatibilidad-Resolución N° 881/09**”, expediente N° E3-12062009-4494-E, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción expulsiva de Cesantía.

1.667 – 7/9/10

APLÍQUESE la sanción expulsiva de “Cesantía” a partir del 10-05-08 al Oficial Auxiliar de Policía Sebastián Romero, D.N.I. N° 22.594.819, y a partir del 30-05-08 al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 296, Omar Fernández, D.N.I. N° 12.470.416.

1.668 – 7/9/10

TÉNGASE presente, la Sentencia N° 11 dictada el día 05-02-09 por la Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo en los autos caratulados: “Araujo Diego Hernán c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa”, Expediente N° 1906/05, conforme a lo expuesto en los considerandos.

RECONÓCESE al señor Diego Hernán Araujo, DNI N° 23.263.923, su promoción en el Grado de Oficial Auxiliar a partir del 1 de enero de 2005.

1.669 – 7/9/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Santa Rita.

1.670 – 7/9/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Margarita Belén.

1.671 – 7/9/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil El Sapukay.

1.672 – 7/9/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Matiz de Esperanzas.

1.673 – 7/9/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Mejor Vivir.

1.675 – 7/9/10

APRUÉBASE la reforma del Artículo 9°, inciso i), introducida en el estatuto social de la entidad denominada Asociación Fundación Chaco Solidario.

1.676 – 7/9/10

DÉJASE sin efecto la designación como Personal de Gabinete del señor Emilio Gerardo Rodríguez, D.N.I. N° 7.924.870, dispuesta por Decreto N° 1701/08.

DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal al señor Emilio Gerardo Rodríguez, D.N.I. N° 7.924.870, en carácter de Personal de Gabinete - C.E.I.C. N° 838, para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.677 – 7/9/10

DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal al señor Ramón Osvaldo Pronzatto, D.N.I. N° 16.641.731, en carácter de Personal de Gabinete - C.E.I.C. N° 838, para cumplir funciones en la Actividad Central: 01 - Actividad Central - Actividad Específica: 01 - Conducción Superior del Ministerio - C.U.O.F. N° 1 - Ministerio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.678 – 7/9/10

DESÍGNASE a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, en su carácter de Organismo Nacional de Ejecución, como órgano ejecutor del Sistema de Acción Comunicacional.

CRÉASE el Equipo de Avanzada, Monitoreo y Contenidos. AFÉCTESE a la realización de las tareas del Equipo de Avanzada, Monitoreo y Contenidos, a las personas y bienes de uso que figuran en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

1.679 – 7/9/10

RATIFÍCASE el Convenio Marco "Observatorio PyME Regional Provincia del Chaco", cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.

1.680 – 7/9/10

RATIFÍCASE el **Convenio para Asignación de Recursos Presupuestarios**, con el objeto de acordar acciones y financiamientos tendientes a la Construcción de Oficinas de Fiscalización Fronterizas.

1.682 – 7/9/10

AUTORÍCESE a la empresa Plegados García S.R.L., a cancelar en un solo pago la totalidad de las cuotas pendientes del precio del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Fontana, que le fuera adjudicado en venta en el Convenio de Promoción Industrial suscripto el 3 de Septiembre de 2001.

1.683 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Doctor Horacio Alfredo Mansilla, en representación de los señores Bruno Marcelo Geat y Hugo Antonio Robles, contra la Resolución N° 0324/10 de Lotería Chaqueña.

1.684 – 7/9/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico, interpuesto por la señora María Del Carmen Burgos, D.N.I. N° 11.415.468, contra la Resolución N° 620/10 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.685 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Elsa Fabiana Paredes, D.N.I. N° 18.310.768, contra la Resolución N° 3267/09 de fecha 03 de junio de 2009, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.686 – 7/9/10

DESESTÍMESE el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto, por la señora Nancy Lilian Kiener, D.N.I. N° 13.592.029, contra la Resolución N° 1246/09 del Ministerio de Salud Pública.

1.687 – 7/9/10

HÁGASE lugar a la queja interpuesta por la señora Evelia Méndez, D.N.I. N° 5.276.978, contra la Resolución N° 5907 de fecha 22 de septiembre de 2009, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RECHÁZASE el Recurso jerárquico interpuesto por la señora Evelia Méndez, D.N.I. N° 5.276.978, contra la Resolución N° 5907.

1.688 – 7/9/10

HÁGASE lugar al Recurso de Queja interpuesto por la señora Teresa Ofelia Silva Beker, D.N.I. N° 12.105.986, contra la Resolución N° 0818/10 de Lotería Chaqueña y

conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por los motivos expresados en los considerandos.

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la Sra. Teresa Ofelia Silva Beker, D.N.I. N° 12.105.986, contra las Resoluciones N° 0587/10 y 0588/10 de Lotería Chaqueña.

1.689 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto Subsidiariamente al de Revocatoria, por la Dra. María Virginia Serrano en representación de la señora María Ester Smith, D.N.I. N° 17.370.076, contra la Resolución N° 2907/08, emanada del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.690 – 7/9/10

DESESTÍMASE el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia (U.P.C.P.), contra el Decreto N° 377/10.

1.691 – 7/9/10

NO HACER lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Comisario Principa Félix Edgardo Aguirre, D.N.I. N° 20.276.408, contra el Decreto N° 4339/08.

1.692 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria deducido por el Comisario de Policía Fabián Gustavo Sisul, D.N.I. N° 21.352.193, contra el Decreto 576/10.

1.693 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 979/10, interpuesto por el señor Juan Domingo Leguiza, D.N.I. N° 8.300.509.

1.694 – 7/9/10

DECLÁRASE inadmisibles el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la señora Norma Graciela Mayol, D.N.I. N° 11.820.770.

1.695 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso de Queja deducido por la señora Alicia Raquel Méndez, D.N.I. N° 10.652.124, contra la Resolución N° 6127/09 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.696 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido por la señora Amelia Meza, L.C. N° 4.178.412, contra la Resolución N° 2994/09 del Instituto de Seguridad, Social, Seguros y Préstamos.

1.697 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma Subsidiaria al de Revocatoria por la agente Silvia Viviana Rolón, D.N.I. N° 20.013.732, contra la Resolución N° 1246/09, del Ministerio de Salud Pública.

1.698 – 7/9/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto Subsidiariamente al de Revocatoria, por la señora Liliana Inés Requena, D.N.I. N° 11.039.261, contra la Resolución N° 307/10 del Ministerio de Salud Pública.

1.699 – 7/9/10

OTÓRGASE al Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco (CONES), una asistencia económica no reintegrable de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

1.701 – 8/9/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el evento denominado **Memorial de Amigos**, dedicado a los Poetas del Litoral.

1.703 – 10/9/10

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, al agente Luis Gonzaga Flores Galarza, D.N.I. N° 18.318.565

1.705 – 10/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

1.708 – 10/9/10

DECLÁRASE de Interés Provincial, las **Jornadas de Actualización y Perfeccionamiento, "La Generación del dato geográfico y los metadatos"**.

1.710 – 10/9/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Solidaridad, Trabajo y Producción.

1.711 – 10/9/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la **IX Fiesta de las Colectividades**, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Parque 2 de Febrero, de nuestra ciudad.

1.712 – 10/9/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor, por un monto estimado de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00).

1.713 – 10/9/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el **“XXIV Seminario Nacional de Presupuesto Público”**.

1.717 – 13/9/10

AUTORÍZASE al señor Subsecretario de Recursos Naturales y al señor Director de Fauna y Áreas Naturales Protegidas, Ing. Miguel Hermán Brunswig, D.N.I. N° 5.099.226, y Dr. Jorge Omar Francia, D.N.I. N° 10.988.661, respectivamente, a participar de la reunión binacional de contrapartes técnicas.

1.720 – 13/9/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones. por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

1.721 – 13/9/10

DESESTÍMASE la oferta de la firma CONAB S.R.L., y declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 08/10.

1.722 – 14/9/10

RESTITÚYESE el goce de la personería jurídica a la entidad denominada Club del Progreso, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli.

1.724 – 14/9/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ingeniero Agrónomo Pablo Baluk, D.N.I. N° 8.587.306. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta tanto se resuelva lo contrario, al Ingeniero Agrónomo Pablo Baluk, D.N.I. N° 8.587.306, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00, director 2, grupo 2 (s/Ley N° 6010), actividad central 01, actividad específica 01, conducción superior, CUOF N° 116, Dirección de Apoyo Territorial y Agencias, jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

1.727 – 14/9/10

APRUÉBENSE en todas sus partes, las Actas Complementarias, en relación al Acta de Acuerdo de Prestación de Servicios Médicos Asistenciales de I, II y III Nivel de Atención, Traslados, Urgencias y Domicilios, Acta Complementaria de Adicional por Transmisión de la Información y Acta Complementaria de Tasa de Incentivo, suscriptas entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

1.728 – 14/9/10

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial por un monto de pesos un millón ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 1.085.945,37) que forman parte de la actuación simple N° 900-19082010-10580/A, correspondiente a la Licitación Pública N° 06/10 “Construcción de tres (3) aulas y refacción general”, en el establecimiento E.G.B. N° 43, de la localidad de Barranqueras.

1.729 – 14/9/10

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 341/10, Sistema Integrado de Compras a la firma: “PH Medical”, de Diego

Ylieff, por la suma total de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000,00).

1.730 – 14/9/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de leche entera en polvo fortificada, por un monto aproximado de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00).

1.732 – 15/9/10

AUTORÍZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud, ciclo lectivo 2010, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de esta Provincia en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, los que se detallan en anexo I que forma parte del presente decreto.

1.733 – 15/9/10

DESÍGNASE al Dr. Ángel Oscar Ayala, DNI N° 07.918.309, a partir de la fecha del presente decreto, como asesor ad-honorem para cumplir funciones en la Subsecretaría de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

1.734 – 15/9/10

FACÚLTESE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras, conforme al modelo que como anexo se adjunta al presente decreto, con los once (11) profesionales mencionados en anexo I que forma parte del presente decreto.

s/c.

E:24/9/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCION N° 1018

Resistencia, 14 septiembre 2010

VISTO:

El Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, la Ley N° 6.075 (t.v.), Resoluciones N° 0505/08 y N° 0506/08 del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales citados se instruyó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que ofrezca en condiciones voluntarias el título público provincial denominado "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2° con el fin de reemplazar el remanente de títulos públicos emitidos por la Provincia que no ingresaron al canje dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1579/02 y ratificado por Ley N° 5.284;

Que dicho título público fue autorizado en el marco del Artículo 25 de la Ley Nacional N° 25.917 que establece que para acceder a cualquier operación de crédito las Provincias deberán contar con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;

Que como consecuencia de lo precedentemente expuesto la Secretaría de Hacienda dependiente del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación dictó la Resolución S.H. N° 313/2007 de fecha 29 de agosto de 2007 por la cual se autorizó en Artículo 1° la emisión del "Bono de Saneamiento Garantizado – Serie 1" y por el Artículo 2° "Bono de Saneamiento Garantizado – Serie 2" ambas series expresadas en Dólares Estadounidenses;

Que por Resolución N° 0505/08 se determinó el método de conversión sobre las sumas expresadas en las tenencias registradas en el Libro Escritural de los títulos públicos declarados elegibles e identificados como Especie 2103; Especie 2125; Especie 2127 y Especie 2142 en Caja de Valores S.A., tomándose la tenencia de los mismos, en valor residual;

Que fue definido como coeficiente de canje a la cantidad nominal de títulos a entregar, por cada uno de los declarados elegibles, expresados en su valor residual correspondiente;

Que por Resolución N° 0506/08 quedó establecido, para cada serie del título la suma máxima a emitir del "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2" y dentro de los límites fijados por la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación;

Que por Resolución N° 0415/07 y en el marco del Artículo 11° de la Ley N° 3.873 fue designado el Nuevo Banco del Chaco S.A. en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial como responsable de la operatoria de canje que fuera establecida por Decreto N° 992/06 y su modificatorio parcial N° 1168/07;

Que el proceso de reestructuración voluntaria se llevó a cabo en el período establecido por el Artículo 3° de la Resolución N° 1059/08 habiendo sido el mismo fijado entre el 4 de diciembre y el 18 de diciembre de 2008;

Que habiendo finalizado las tareas encomendadas al ente financiero oficial que originaran el Convenio de Prestación de Servicios que tuvo como agente de canje al Banco de Valores S.A., esta instancia, a fin de consolidar la situación financiera del Estado y de normalizar las relaciones con los acreedores tenedores de los títulos públicos que, habiendo sido declarados elegibles para el proceso de reestructuración dispuesto por el Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07 y sus normas complementarias, no hubiesen sido presentados al mismo;

Que la operación que se propicia toma las mismas condiciones de reestructuración que fueran dispuestas por las normas citadas en párrafo anterior, puesto que son las que oportunamente autorizara la Secretaría de Hacienda dependiente del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación por Resolución N° 313/07, en las que actuará como agente de canje el Nuevo Banco del Chaco S.A. exclusivamente;

Que en el presente trámite ha tomado la intervención que le compete la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente acto se dicta en el marco del Artículo 11° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07 que determinara que el entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos actuará en calidad de autoridad de aplicación de la operatoria autorizada por los mismos y por lo tanto facultado para dictar las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que resulten pertinentes;

Que la Ley N° 6.075, Ley de Ministerios, y su modificatoria parcial N° 6.427 crea una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo por el de Ministerio de Economía, Industria y Empleo;

Que por lo antedicho el Ministerio de Economía, Industria y Empleo es continuador de todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a la operatoria enmarcada en el Decreto N° 992/06 y su modificatorio parcial N° 1168/07;

Que el presente acto es impulsado por esta instancia, como Autoridad de Aplicación de esta operatoria, y en uso de las atribuciones, facultades y responsabilidades asignadas por el marco legal citado precedentemente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispónese la reestructuración de la Deuda Pública Provincial instrumentada para lo títulos públicos que fueran declarados elegibles por el Decreto N° 992/06

y su modificatorio parcial N° 1168/07 y sus normas complementarias y que no hubiesen sido presentados al mismo, mediante una operación de canje de los títulos, por el nuevo instrumento representativo de deuda, en los términos, condiciones y monto máximo que aprobara la Resolución N° 313/07 de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Artículo 2°: Designase al Nuevo Banco del Chaco S.A. responsable de la operatoria dispuesta por el Artículo 1° de la presente, en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial.

Artículo 3°: Apruébase la Nota de Aceptación de la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°: Determinase para la operatoria que por la presente se aprueba, la vigencia de la Resolución N° 0505/08.

Artículo 5°: Fijase como fecha de inicio del período durante el cual el tenedor de Títulos Elegibles podrá aceptar la oferta del emisor, a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 8 de octubre de 2010, determinada como fecha de vencimiento de dicho período.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 1018

NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE CONVERSIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL.

Resistencia, 14 septiembre 2010

Señores:

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Güemes N° 102 – Resistencia, Chaco.

Presente

c.c.: Ministerio de Economía, Industria y Empleo de la Provincia del Chaco

[Marcelo T. de Alvear N° 145 -3er. Piso. Resistencia - CHACO

De nuestra consideración:

Oferta de Canje:

Código de Especie	Descripción del Título Elegible	Cantidad	Valor Nominal	Valor Residual
Caja de Valores S.A.				
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Solicitamos a Uds., que por nuestra cuenta, nombre y riesgo, transfieran los Títulos Elegibles antes indicados, depositados en la Cuenta Depositante N°..... Comitante N°.....de mi titularidad, a la cuenta abierta a nombre de Nuevo Banco del Chaco S.A. (Depositante 1246) – Comitante N° a fin de hacer efectivo el canje aceptado por la presente.

RENUNCIA.

Manifestamos que renunciamos en forma expresa al derecho de iniciar acciones judiciales y/o reclamos administrativos y/o de cualquier naturaleza contra la Provincia del Chaco derivadas y/o referidas de los Títulos Elegibles y/o a la operatoria del canje.

RESPONSABILIDAD.

Por otra parte, reconocemos que el Depositante interviniente y el Agente Financiero no han llevado a cabo investigaciones, due diligences o ninguna otra gestión en referencia a la Oferta de Canje y/o los Títulos Nuevos.

Dichas operaciones podrían suponer una inversión de riesgo y, por consiguiente, la Oferta de Canje podría no ser conveniente o apropiada para los firmantes. Los firmantes reconocen que el Depositante interviniente y el Agente Financiero no han recomendado el Título Nuevo, ni han sugerido de ningún modo que los firmantes realicen o no realicen la aceptación de la Oferta de Canje, o que la realicen respecto de las cantidades y/o condiciones que se indican en la Oferta de Canje, y que han informado a los firmantes que no han realizado investigaciones independientes de los Títulos Elegibles ni sobre los Títulos Nuevos ni sobre las garantías ofrecidas, ni han realizado una evaluación para poder determinar si los mismos podrían correr los riesgos mencionados o cualquier otro riesgo, y si, como consecuencia de tales riesgos, la Oferta pudiera o no ser conveniente para los firmantes. El Depositante interviniente y el Agente Financiero no serán responsables frente a los firmantes, por cualesquiera de las consecuencias que pudieran derivarse en caso de que las transacciones inherentes a la Oferta de Canje no se lleven a cabo por cualquier motivo, incluyendo sin limitación, la cancelación y/o revocación de la Oferta y/o terminación del procedimiento de canje por la Provincia del Chaco por cualquier causa. En cualquiera de dichos supuestos, el Depositante interviniente y el Agente Financiero sólo estarán obligados a realizar los actos necesarios para que los Títulos Elegibles sean devueltos a los firmantes, sin obligación alguna de pagar intereses y/o gastos y/o costos de ningún tipo.

DECLARACIÓN JURADA. Todos los datos informados en la presente revisten el carácter de declaración jurada y son correctos y completos a la fecha.

FIRMAS. La presente deberá ser firmada por apoderados con facultades suficientes.

ATENTAMENTE.

[Nombre y Apellido del tenedor]:

FIRMA:

ACLARACION:

CARÁCTER:

Lic. Eduardo A. Aguilar
Ministerio de Economía, Industria y Empleo
s/c. **E:24/9/10**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCION N° 1019

Resistencia, 14 septiembre 2010

VISTO:

El Decreto N° 992/06 y modificatorio parcial N° 1168/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el marco legal enunciado se instruyó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a realizar la reestructuración de títulos públicos no presentados al canje instrumentado por el Estado Nacional, mediante Decreto N° 1579/02 que fuera ratificado por Ley N° 5.284;

Que por instrumentos legales emitidos por esta instancia fue realizada la operación de reestructuración en la cual intervinieron el Nuevo Banco del Chaco S.A. en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial y el Banco de Valores S.A. actuando en carácter de agente de canje;

Que culminado dicho proceso y presentado el informe de la gestión realizada, deviene necesario dar de baja, en valores nominales, a los tenedores que hicieron uso de la opción, en forma voluntaria;

Que a los efectos de su perfeccionamiento ante el agente de registro contratado por la Provincia – Caja de Valores S.A. y los admitidos a la oferta pública por la

Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debe ser iniciados los trámites a fines de que queden expresados los valores nominales de los tenedores que no optaron por ingresar a la operatoria de canje y conversión instrumentada por el Decreto N° 992/06 y modificatorio parcial N° 1168/07 y normas complementarias dictadas con tal objeto;

Que la Ley N° 6.075 (t.v.) creó una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo por el de Ministerio de Economía, Industria y Empleo;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete y ha prestado conformidad al dictado de la presente;

Que el presente acto es impulsado por esta instancia, como autoridad de Aplicación de esta operatoria, y en uso de las atribuciones, facultades y responsabilidades asignadas por el marco legal citado precedentemente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Encomendar a la Contaduría General de la Provincia realice la tramitación que corresponda ante Caja de Valores S.A. y Bolsa de Comercio de Buenos Aires a los efectos de dar de baja en los registros escriturales y de las sumas admitidas a cotización pública de los valores nominales de los Títulos Públicos emitidos por la Provincia del Chaco ingresados al proceso de canje y conversión por Decreto N° 992/06 y modificatorio parcial N° 1168/07, detallados por Especie de acuerdo al registro de Caja de Valores S.A. que se exponen en Anexo I y que forma parte integrante de la presente:

Especie	Denominación del Título	Valor Nominal presentados al Canje
C.V.S.A.		
2103	Bono de Saneamiento Garantizado	8.185.200
2125	Bono de Consolidación II – Serie 1	6.614.100
2127	Bono de Consolidación II – Serie 2	3.521.100
2142	Bono de Consolidación II – Serie 3	1.888.200

ARTICULO 2°: Facúltase al Contador General y/o Subcontador General de la Provincia a adoptar e instrumentar administrativamente todas las decisiones inherentes a lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente, las que resulten menester para el cumplimiento del mismo y para efectuar las comunicaciones que resulten necesarias a tal fin.

ARTICULO 3°: Por Contaduría General de la Provincia remítase copia autenticada de la presente a: Caja de Valores S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Nuevo Banco del Chaco S.A..

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1019

Marco Legal Decreto N° 992/06 y
modificatorio parcial N° 1168/07

Especie	C.V.S.A. N° 2125	Depositante N°	Comitente N°	Valor Nominal 2125
		7	1000	153.300,00
		7	2221	1.907.200,00
		40	16613	27.000,00
		40	27834	88.800,00
		107	9065	454.400,00
		132	1	174.200,00
		167	43919	5.000,00
		167	43934	43.200,00
		167	43966	20.000,00
		167	43975	12.500,00
		167	44023	166.600,00
		167	44024	14.500,00
		167	44025	43.000,00
		167	44185	54.100,00

167	44186	10.000,00	1246	103543	2.400,00
167	44189	600,00	1246	105269	19.900,00
167	44263	19.500,00	1246	105767	52.100,00
172	13044	60.000,00	1246	105792	21.000,00
184	16000	266.400,00	1246	106558	31.300,00
217	23910	27.400,00	1305	806635	100.000,00
217	23925	6.900,00	1399	3000	405.200,00
217	23927	3.400,00	1414	6000	39.900,00
245	593	171.400,00		Total Especie	3.521.100,00
522	253497	1.800,00			
583	3000464	1.968.600,00			
673	470	78.300,00			
680	650	51.000,00			
739	4741	50.000,00			
1130	3770181	44.200,00			
1130	111187878	7.100,00			
1202	100	2.800,00			
1246	100162	107.800,00			
1246	100176	16.300,00			
1246	100186	56.900,00			
1246	100187	22.300,00			
1246	100189	6.700,00			
1246	100216	6.700,00			
1246	100268	1.800,00			
1246	100269	2.700,00			
1246	100277	1.700,00			
1246	100379	10.500,00			
1246	100532	4.400,00			
1246	100802	600,00			
1246	102971	200,00			
1246	103835	4.300,00			
1246	105350	30.600,00			
1399	3000	800,00			
1399	3000	371.000,00			
1414	6000	24.500,00			
1631	6690051	11.100,00			
	Total Especie	6.614.100,00			

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN Nº 1019
Marco Legal Decreto Nº 992/06 y
modificatorio parcial Nº 1168/07

Especie	C.V.S.A. Nº 2142	Depositante Nº	Comitente Nº	Valor Nominal
				2142
				8.100,00
				5.000,00
				100,00
				79.000,00
				5.000,00
				70.000,00
				229.800,00
				93.200,00
				12.600,00
				36.900,00
				219.000,00
				17.000,00
				10.000,00
				70.000,00
				160.600,00
				99.600,00
				57.200,00
				1.800,00
				500,00
				3.100,00
				4.100,00
				262.500,00
				77.600,00
				16.700,00
				1.800,00
				1.100,00
				49.300,00
				49.100,00
				155.000,00
				100,00
				81.200,00
				11.200,00
				Total Especie
				1.888.200,00

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº 1019
Marco Legal Decreto Nº 992/06 y
modificatorio parcial Nº 1168/07

Especie	C.V.S.A. Nº 2127	Depositante Nº	Comitente Nº	Valor Nominal
				2127
				15.700,00
				13.100,00
				510.800,00
				77.300,00
				6.700,00
				14.300,00
				10.000,00
				35.000,00
				10.000,00
				166.700,00
				3.500,00
				100.000,00
				3.700,00
				10.000,00
				134.000,00
				684.700,00
				13.500,00
				10.000,00
				316.900,00
				12.500,00
				12.600,00
				440.600,00
				79.300,00
				32.800,00
				22.400,00
				32.700,00
				65.000,00
				7.500,00
				8.000,00

ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN Nº 1019
Marco Legal Decreto Nº 992/06 y
modificatorio parcial Nº 1168/07

Especie	C.V.S.A. Nº 2103	Depositante Nº	Comitente Nº	Valor Nominal
				2103
				11.800,00
				168.000,00
				28.900,00
				48.200,00
				25.500,00
				10.000,00
				42.200,00
				305.300,00
				84.000,00
				365.000,00
				355.000,00
				285.000,00
				75.600,00
				20.000,00
				20.000,00
				193.400,00

211	5066	7.300,00
522	250829	152.000,00
739	4741	164.500,00
1128	301945418	4.665.200,00
1202	100	806.000,00
1202	990012883	25.600,00
1246	100564	35.300,00
1246	100589	12.600,00
1246	103701	53.200,00
1246	103969	2.700,00
1305	808347	4.300,00
1305	808347	92.800,00
1305	822436	23.500,00
1399	859	54.600,00
1399	3000	47.700,00

Total Especie 8.185.200,00

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:24/9/10

*
 PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA,
 INDUSTRIA Y EMPLEO
 RESOLUCION N° 1035

Resistencia, 20 septiembre 2010

VISTO:

El Decreto N° 936/10, las Resoluciones MElyE N° 928/10 y N° 955/10 -; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 936/10 se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 103°, inciso c), y 105°, segundo y tercer párrafos de la Ley N° 4787,

Que, por la Resolución MElyE N° 928/10, modificada por su similar N° 955/10, se efectuó el llamado a licitación del segundo tramo del programa de emisión de letras,

Que, por un caso de fuerza mayor dicho llamado no pudo concretarse, dado lo cual es menester reestructurar el cronograma,

Que, en función de lo descripto corresponde el dictado de la presente Resolución,

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
 INDUSTRIA Y EMPLEO
 RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificase el Artículo 2° de la Resolución N° 928/10, modificado por los Artículos 1° y 3° de la Resolución N° 955/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 30 días, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a 30 días a Descuento.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de colocación: 23 de septiembre de 2010, desde las 10,00 horas hasta las 15,00 horas.
- d) Fecha de determinación de la tasa de corte: 23 de septiembre de 2010, a las 16,00 horas.
- e) Fecha de liquidación: 27 de Septiembre de 2010.
- f) Fecha de integración y acreditación: 27 de Septiembre de 2010.
- g) Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2010.
- h) Denominación mínima: Será de pesos uno valor nominal (VN \$ 1).
- i) Plazo: treinta (30) días.
- j) Vencimiento: 27 de Octubre de 2010
- k) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

- l) Régimen de colocación: las Letras del Tesorería serán colocadas por licitación pública de acuerdo al pliego que se aprueba en la presente.
- m) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- n) Agente de cálculo del servicio de rescate: Contaduría General de la Provincia.
- o) Negociación: serán negociables en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) a partir de la fecha de colocación.
- p) Forma de Cancelación de los Servicios Financieros: todos los pagos para la cancelación de los servicios financieros se realizarán mediante el débito automático de las cuentas del Nuevo Banco del Chaco S.A., donde se depositen los fondos pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia, de conformidad con el inciso i) del Artículo 2° y el Artículo 4° del Decreto N° 936/10 y la transferencia de los fondos correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 30 días con derecho al cobro.
- q) Forma y Titularidad: las letras del tesoro estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. extendido a nombre de la Tesorería General de la Provincia;
- r) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- s) Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia."

Artículo 2°: Modificase el Artículo 3° de la Resolución N° 928/10, modificado por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 955/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 60 días, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a 60 días a Descuento.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de colocación: 23 de septiembre de 2010, desde las 10,00 horas hasta las 15,00 horas.
- d) Fecha de determinación de la tasa de corte: 23 de Septiembre de 2010, a las 16,00 horas.
- e) Fecha de liquidación: 27 de Septiembre de 2010.
- f) Fecha de integración y acreditación: 27 de Septiembre de 2010.
- g) Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2010.
- h) Denominación mínima: Será de pesos uno valor nominal (VN \$ 1).
- i) Plazo: sesenta (60) días.
- j) Vencimiento: 26 de Noviembre de 2010.
- k) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Régimen de colocación: las Letras del Tesorería serán colocadas por licitación pública de acuerdo al pliego que se aprueba en la presente.
- m) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- n) Agente de cálculo del servicio de rescate: Contaduría General de la Provincia.
- o) Forma de Cancelación de los Servicios Financieros: todos los pagos para la cancelación de los servicios financieros se realizarán mediante el débito automático de las cuentas del Nuevo Banco del Chaco S.A., donde se depositen los fondos pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia, de conformidad con el inciso i) del Artículo 2° y el Artículo 4° del Decreto N° 936/10 y la transferencia de los fondos correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 60 días con derecho al cobro.
- p) Negociación: serán negociables en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) a partir de la fecha de colocación.

- q) Forma y Titularidad: las letras del tesoro estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. extendido a nombre de la Tesorería General de la Provincia;
- r) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- s) Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Artículo 3°: La presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 3° del Decreto N° 936/10.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:24/9/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 53/10 - Acuerdo Sala II

Expte. 402120209-22.871-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 57/10 - Sala II

Expte. N° 402020310-23.875-E

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 58/10 - Sala II

Expte. N° 402120209-22.840-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c. E:20/9 V:24/9/10

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución N° 1.460 de fecha 15.09.2010

ARTICULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos la Disposición N° 1.182/10, dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, que determinó la participación de una delegación en las celebraciones conmemorativas al "Día del Agente de Policía", que se llevó a cabo durante los días 29 y 30 de agosto de 2010, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.466 de fecha 15.09.2010

ARTICULO 1°: Reconócese a las autoridades electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las autoridades electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

Resolución N° 1.467 de fecha 16.09.2010

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Comisario de Policía Ana Lidia Alcaráz, D.N.I.

N° 22.002.772, contra la sanción disciplinaria consistente en veintidós días de arresto, sin perjuicio al servicio por infracción al artículo 99°, inciso I) en concordancia con artículo 100°, apartado "D", inciso i) y rr) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, por los motivos expuestos en los considerando del presente.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:24/9/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Acuerdo Plenario N° 19/10 - Pto. 4° del 09-09-10

Expte. N° 400110209-22.824-E

Visto: La presentación efectuada por los Sres. integrantes de la Comisión Directiva de la A.P.O.C.CH. y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 24/10, y **considerando:** 1°) Que los integrantes de la Comisión Directiva de la A.P.O.C.CH. solicitan el dictado de las normas legales necesarias para posibilitar el goce, por parte del personal, de licencia por el día del natalicio; 2°) Que el art. 96° del Reglamento Interno establece que en todo cuanto no se encontrare previsto en ese reglamento y no se oponga al mismo se aplicará, en carácter supletorio, el Reglamento para el Personal de la Administración Pública Provincial; 3°) Que la Ley 3.521 - Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial, estipula en su art. 51 inc. 9° que los agentes tendrán derecho a permiso remunerado por el día del aniversario de su natalicio; por ello, **acordaron:** I) Incorporar al Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Resol. T.C. N° 95/69, la licencia por el día del aniversario del natalicio del agente con goce de haberes a todo el personal del Tribunal de Cuentas, II) Colocar copia de la presente resolución a los Exptes. N° 400-5641-E, caratulado: "Tribunal de Cuentas s/Fijación de horarios de tareas (Art. 58° - R.I.) y Régimen de Tardanzas, Retiros e Inasistencias" y 400-10242-E, caratulado "Tribunal de Cuentas s/Reglamento General del Organismo". III) Notifíquese al personal colocando copia del presente en el transparente del organismo y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Resolución N° 52/10 - Sala II

Expte. N° 402120209-22.891-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 54/10 - Sala II

Expte. N° 402120209-22.888-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 55/10 - Sala II

Expte. N° 402120209-22.889-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 56/10 - Sala II

Expte. N° 402120209-22.855-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribu-

nal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:24/9 V:29/9/10

—————>*<—————

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION Nº 029

Resistencia, 24 agosto 2010

APROBAR en primera lectura el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 69/70 y el Modelo de Contrato de Permuta de fojas 71/72, del Expediente Nº 5375-1-08, de conformidad con lo expresado en los considerandos y como ANEXO I, se incorpora a la presente. **CONVOCAR a Audiencia Pública.**

RESOLUCION Nº 030

Resistencia, 24 agosto 2010

APROBAR en primera lectura, el Proyecto de Ordenanza reelaborado de fojas 06 a 10, de la Actuación Simple Nº 60993-C-09, de conformidad con lo expresado en los considerandos y como Anexo I, se incorpora a la presente. **CONVOCAR a Audiencia Pública.**

RESOLUCION Nº 031

Resistencia, 07 septiembre 2010

ADHERIR a la Resolución Nº 1860/10 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, donde establece en su Punto 1º) *"Manifiestar beneplácito y satisfacción por la decisión del Diario «La República» de la Provincia de Corrientes, de no publicar en adelante avisos con oferta sexual, como un aporte a la lucha de Instituciones del País y del mundo contra la trata y explotación sexual de personas."*

RESOLUCION Nº 032

Resistencia, 07 septiembre 2010

FIJASE en la suma de Pesos Dieciséis millones setecientos veinticuatro mil trescientos veintisiete con ochenta y un centavos (\$ 16.724.327,81), el total de las Erogaciones de la Partida Presupueinria del Concejo Municipal para el Ejercicio año 2011.

RESOLUCION Nº 033

Resistencia, 08 septiembre 2010

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a ausentarse de la ciudad por motivos oficiales, desde el 15 de septiembre de 2010 y hasta su reintegro.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c. E:24/9/10

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA Nº 9955

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 18 – de la Manzana 103 – Subdivisión de la Chacra 112 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-179-04, a favor de Marcelo Luis BARRIOS, M.I. Nº 26.447.328 y/o Zunilda Mariela RIOS, M.I. Nº 25.278.220.

RESOLUCION Nº 1755

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9955 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9967

Resistencia, 31 agosto 2010

AUTORIZAR, a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia la renovación del contrato de arrendamiento celebrado con el señor Walter Hugo PADRON, D.N.I. 26.267.370, de acuerdo a la Ordenanza Nº 9646,

por la explotación de un módulo del Kiosco-Refugio ubicado en Quinta 4 – Manzana 13 – Chacra 207, del Barrio Ricardo Güiraldes, por el término de dos (2) años.

RESOLUCION Nº 1798

Resistencia, 10 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9967 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9969

Resistencia, 31 agosto 2010

PRORROGAR el Contrato de Comodato por el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Monteagudo Nº 150, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Resistencia y las autoridades de la Biblioteca Popular "Hipólito Yrigoyen".

RESOLUCION Nº 1799

Resistencia, 10 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9969 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9970

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Interés Municipal, la **"Feria de la Moda"**, a llevarse a cabo a partir del día 03 al 19 de septiembre de 2010, en el predio de la Sociedad Rural del Chaco.

RESOLUCION Nº 1744

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9970 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9971

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Interés Municipal, el Programa **"Pescado, ahora para todos"**, impulsado por la Presidencia de la Nación e implementado por la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía de la Nación.

RESOLUCION Nº 1800

Resistencia, 10 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9971 de fecha 31 de agosto de 2010.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c. E:24/9/10

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 133

Resistencia, 24 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal, el **"III Encuentro Internacional Infantil de Basquetbol"**, a realizarse en la ciudad de Resistencia, los días 03, 04 y 05 de septiembre del año 2010.

DECLARACION Nº 134

Resistencia, 24 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal las celebraciones en la conmemoración del **"Día de San Fernando Rey"** Patrono de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 135

Resistencia, 24 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal, la presentación de **"Alto Vuelo del Arte"**, que se realizó el día 20 de agosto de 2010, en el Complejo Cultural Guido Miranda, en el que actuó la cantante señorita, Romina MANSILLA, y el Grupo "Fre 2".

DECLARACION Nº 136

Resistencia, 24 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal, todos los eventos que se realicen en conmemoración el día 26 de agosto del 2010, en conmemoración al **"Día Nacional de la Solidaridad"**.

DECLARACION Nº 137

Resistencia, 24 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal la realización del **"Seminarios de Capacitación a Bailarines y Show de Danzas"**, organizado por la Escuela de Danzas "Skot's Gym", los días 13 y 14 de agosto del año 2011.

DECLARACION N° 138

Resistencia, 24 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal al Libro "LA RISA NO SE RINDE", de la Colección Humor como Resistencia, y su presentación al público, a realizarse el día 27 de agosto de 2010, en el Centro Cultural Alternativo - CE.CU.AL.

DECLARACION N° 139

Resistencia, 24 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal al acto de restitución, por parte de la Justicia Federal y el Equipo Argentino de Antropología Forense, de los restos, de quién en vida fuera Luis Alberto (Lucho) DIAZ, a su familia, amigos y compañeros.

DECLARACION N° 140

Resistencia, 24 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal la realización de la "Feria del Libro del Bicentenario" "Leyéndonos", que se realizará entre los días 01 al 03 de septiembre de 2010, en el "Colegio Integral Dr. Carlos P. López Piacentini".

DECLARACION N° 141

Resistencia, 24 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal las actividades a realizarse, con motivo de conmemorarse "Diez Años del dictado de la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL de la ciudad de Resistencia".

DECLARACION N° 142

Resistencia, 24 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal, las actividades que en el área ballet, desarrolla la joven Rocío MUCHUTTI del Ballet de María y Erica FERRAZZANO de esta Ciudad de Resistencia y en especial su participación en la "Competencia Internacional".

DECLARACION N° 143

Resistencia, 31 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal, el Día 08 de septiembre, como así también hacer extensivo a todos los eventos que se realicen en dicha jornada, en conmemoración al "Día Internacional de la Alfabetización".

DECLARACION N° 144

Resistencia, 31 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal, la representación ante el Concurso Miss Mundo 2010, de la chaqueña Carla Daiana CONRRADI, Miss Argentina 2010.

DECLARACION N° 145

Resistencia, 31 agosto 2010
DECLARA reconocer la labor desplegada por los Inspectores Municipales Zully Magdalena MORA y Juan Alejo AL MIRÓN, quienes en el control vehicular realizado el día sábado 28 de agosto del 2010. Permitieron el recupero de un automóvil, como así también la detención de los autores responsables del ilícito.

DECLARACION N° 146

Resistencia, 31 agosto 2010
DECLARA de Interés Municipal, el "VI Encuentro Nacional de Jóvenes Procesalistas" que se realizará el día 02 de septiembre del 2010, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

DECLARACION N° 147

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal la realización del programa educativo, sin fines de lucro y que se desarrolla anualmente en nuestra Ciudad, denominado: "EXPO EDUCATIVA FUSIÓN".

DECLARACION N° 148

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal, el día 11 de septiembre y todos los eventos que se realicen esa fecha en conmemoración al "Día del Maestro", en honor a la memoria de Don Domingo Faustino SARMIENTO.

DECLARACION N° 149

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal el evento organizado para los días 09 y 10 de octubre de 2010, con motivo de realizarse el Madrinazgo de la Cámara Mujeres Empresarias

del Chaco, enmarcada en el "Tercer Encuentro Federal de Mujeres Empresarias".

DECLARACION N° 150

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal el "Día del Psicopedagogo" que se celebra el día 17 de septiembre, de cada año.

DECLARACION N° 151

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal el "Día del Bibliotecario" que se conmemora el 13 de septiembre de cada año, según el Artículo 2° del Decreto 17.650/54 de la Nación Argentina.

DECLARACION N° 152

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal, la realización del "III CONGRESO INTERNACIONAL MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL PODER LEGISLATIVO", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27 y 28 de septiembre de 2010.

DECLARACION N° 153

Resistencia, 07 septiembre 2010
DECLARA de Interés Municipal, la realización del "III Encuentro de Bibliotecas Populares del Chaco", organizado por la Federación Chaqueña de Bibliotecas Populares, a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de septiembre de 2010, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:24/9/10

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Saturnino Elias Casafus y/o Elias Saturnino Casafus, alias "Tunino", DNI N° 26.212.889, argentino, soltero, ayte. albañil, domiciliado en Calle 6 y Edison, B° Jesús de Nazareth, hijo de Saturnino Elías Casafús y de María Elidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Pol. Prov. 29625 CF, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 22/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-)... II.-) Condenando a Saturnino Elias Casafus y/o Elias Saturnino Casafus (a) "Tunino", cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en los términos del Art. 166 Inc. 2° 1er. supuesto del C.P., a cumplir la pena de Cinco (5) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo; Declarándolo Reincidente por Tercera Vez, y Art. 413 Inc. 4° y concordantes de C.P.P. -Ley 4538-, con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal." Resistencia, 06 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c.

E:15/9 V:24/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMADA, Francisco Javier, alias "Cólera", D.N.I. N° 32.620.520, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Calle 21 y Seitor, Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Victoriano Almada y de Feliciano Amelia Avalos, nacido en Resistencia, el 16 de septiembre de 1986, Pront. Prov. N° 61495 SP y Pront. Nac. N° U1416039, en los autos caratulados: "Almada, Francisco Javier s/Ejecucion de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 198/10, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 13/05/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Francisco Javier

ALMADA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2^{da}, primer supuesto en función del 42, todos del C.P.), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido en esta ciudad, el día 30/05/08, en perjuicio de Ana María MAIDANA, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-16686/08 por el mismo delito (Ex-expte. N° 16686/08, reg. Fisc. Inv. N° 6). Con costas. III.- Declarando a Francisco Javier ALMADA, reincidente por primera vez, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 08 de septiembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:17/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero); en la causa caratulada: **“Rivero Juan Marcos s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° D-167/10”**; se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 05/07/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: **“Rivero Juan Marcos s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa”** - Expte. N° 29/631/2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero), como autor penalmente responsable del delito de **“Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa”** a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo en función del 42 del C.Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario Cámara en lo Criminal.-. Villa Angela - Chaco, 10 de septiembre de 2010.

Dra. Ingrid D. Wenner

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:17/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Alte. Brown N° 249, 1° piso, cita a herederos y acreedores de los Sres. VILA, Juan, M.I. N° 7.403.786, y RIERA, Adelaida Magdalena, M.I. N° 6.565.514, por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Vila, Juan y Riera de Vila, Adelaida Magdalena s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 845/10. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor

Secretaria

R.N° 139.827 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: **“Báez, Manuel s/Sucesorio”**, Expte. N° 250/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de agosto de 2010.

Mirtha G. Ovejero

Secretaria

R.N° 139.825 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de María Dolores FERRAROTI, D.N.I. N° 16.954.075, caratulados: **“Ferraroti, María Dolores s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.546, Año 2.010, Sec. N° 3 de la Dra. Silvia Vittar, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento legal, sito en la calle 9 de Julio N° 361, 1^{er}. piso, de esta ciudad de Presidencia. Roque Sáenz Peña, cabecera del Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, todo bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de septiembre del año 2010.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 139.830 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la causante Blanca Iris PICQ, M.I. N° 5.406.773, en los autos caratulados: **“Picq, Blanca Iris s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expediente N° 218/10 C., bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2010.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 139.829 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- La Dra. Fabiana A. Bardiani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Orlando AYALA, M.I. N° 7.424.357, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: **“Ayala, Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.233, Año 2010. Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Nominación. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 139.828 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- Dr. Aldo Fredy Benítez, Juez de Paz de la Ciudad de Vilelas, sito en calle Juan Manuel de Rosas s/N°, declara: Publíquese edictos citatorios por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en la pizarra de este tribunal, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario. Causante: Sra. MOREYRA de CANDIA, Magdalena Beatriz, DNI N° 12.186.225 en autos caratulados: **“Moreyra de Candia, Magdalena Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 434/10. Bajo apercibimiento de ley. Vilelas, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria

R.N° 139.838 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- Sra. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaría Unica, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Adelia Teodora PANZARDI de TURIENZO (L.C. N° 6.579.816), para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Panzardi de Turienzo, Adelia Teodora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.527/2010, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 139.839

E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ARAUJO, Filomeno, M.I. N° 1.752.217, fallecido el 02 de Junio de 1982, y María Cleofe GOMEZ Vda. de ARAUJO, M.I. N° 1.550.001, fallecida el 16 de Febrero de 1998 en los autos: "**Araujo, Filomeno y Gómez, María Cleofe s/Sucesorio**", Expte. N° 1.794/10, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 139.841

E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Héctor Gabriel, alias "Gabi", D.N.I. N° 33.988.099, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Casa N° 2, Barrio Anunciación, Fontana, Chaco, hijo de Jorge Daniel Alegre y de Virginia Ramona Bre o Brest, nacido en Resistencia, Chaco el 11 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 50.791 CF, en los autos caratulados: "**Alegre, Héctor Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 148/10, se ejecuta la sentencia N° 68 de fecha 12/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Gabriel Alegre (a) «Gabi», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 79, 41 bis y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Abuso de arma (art. 104 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Daño (art. 183 C.P.) por los que fuera requerido a juicio criminal, a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Fontana, Provincia del Chaco: a) El 31 de mayo del año 2009, en perjuicio de Pablo Fabián Comas (Expte. 1-17516/09); b) El 31 de mayo del año 2009, en perjuicio de Andrés Saucedo (Expte. N° 1-17515/09); c) El 31 de mayo de 2009 en perjuicio de Andrés Fabián González y de Diego Enrique Kunzli (Expte. N° 17518/09) y d) El 4 de junio de 2009 en perjuicio de Noemí Batista (Expte. N° 1-17520/09)... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c.

E:20/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de XIMENEZ, Thiago (N° de Reg. Gral. 8.836.308, brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki, B° Ciudad de Nova, Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte - S. Pablo, Brasil el 16 de abril de 1982, Pront. Prov.

N° 48.824RH), en los autos caratulados: "**Ximenez, Thiago s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 11/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Thiago Ximenez, ya filiado, como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166 inc 2° 2do. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142 inc 1° CP), hecho cometido en perjuicio de Ramón González el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc 2° 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta (art. 166 inc 2° 2do. párrafo C.P.), en concurso ideal (art. 54 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142 inc 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de las personas que estaban en el campo de Benítez el día 28 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 CP) con Evasión (art. 280), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de uso civil (art. 189 bis inc. 2° 3er. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con homicidio en grado de tentativa (arts. 79, 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de los policías Martínez y Belobodoroff el día 29 de agosto de 2007, a cumplir la pena de **veinte (20) años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini, Secretario

s/c.

E:20/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: "**Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 874/10. Sec. N° 2 decreto cancelación judicial de cheques de pago diferido N° 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente N° 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 139.842

E:20/9 V:25/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Norma Beatriz MENDOZA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- autos: "**Mendoza Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 873/2010 (publíquese por tres veces). Villa Ángela, 4 de septiembre de 2.010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 139.845

E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Cantero Manuel s/Sucesorio**", Expte. N° 256/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CANTERO Manuel, M.I. N° 10.186.568 Pampa del Infierno, 12 de abril de 2.010.

Dra. María G. Vegas Coulter

Abogada/Secretaria

R.N° 139.849

E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días

posteriores a la publicación al Contribuyente: **FERREYRA ELIAS MARTIN Cuit Nº 20-24992514-5**, con último domicilio fiscal en : Av. 9 de Julio N° 506 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS, (\$ 115.157,04) correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 338, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Sellos y T.R.S. Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código. Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GRAMÉ S.A. Cuit Nº 30-70752355-3**, con último domicilio fiscal en : Av. Wilde Nº 604 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.764,79) correspondientes a: RESOLUCION INTERNA Nº 676, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10%, F.S.P. – Recargos, y RESOLUCION INTERNA Nº 78 por , PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 2.429,03) por Impuestos Idem anterior, y RESOLUCION INTERNA Nº 79 por PESOS SIETE MIL CIENTO TRES CON CUERENTA Y DOS CTVOS (\$ 7.103,42) Idem Impuestos anterior, RESOLUCION INTERNA Nº 580 por PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CETVOS (\$ 2.664,12) Imp. Idem Anterior, RESOLUCION INTERNA nº 581 por PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON CUENRENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.180,43) imp. Idem anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GABRIEL ADAMI RANO Cuit Nº 23-23858639-9**, con último domicilio fiscal en : Casa 41 entre 12 y 14 Barrio Puigbo de la Localidad de Pcia Roque saenz Peña Chaco (C.P. 3700) al pago de las siguientes sumas de PESOS, SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.140,90) correspondientes a : notificación administrativa Nº 4412, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% y F.S.P., Recargos y PESOS SESI MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA YDOS CTVOS (\$ 6.363,72) por NOTIFICACION ADMINTRATIVA Nº 1388, por Imp. Idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GIMENEZ OMAR RUBEN, Cuit Nº 20-10335100-7**, con último domicilio fiscal en: Guido Spano Nº 1000 de Barranqueras CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.695,00), correspondientes a : RESOLUCION INTERNA Nº 495, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON TRIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.862,32) por REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 196, POR Imp. Idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo

apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GARBER ADELA MIRIAM, Cuit Nº 27-12246228-0**, con último domicilio fiscal en : Rivadavia nº 435 de la Localidad de Villa Angela Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVOS (\$ 12.233,71), correspondientes a : RESOLUCION INTERNA Nº 372.- de fecha 29-05-07. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SANDOVAL HECTOR DEMERTIO – HEREDERO DE SANDOVAL RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO, Cuit Nº 20-03553816-0** con último domicilio fiscal en : Mitre Nº 476 de la Localidad de Pcia Roquer Saenz Peña Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: TRESSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$ 368,79) correspondiente a Corrida de Vista Nº 345 , por Imp. Inmobiliario Rural , recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **INDUSTRIAS FIDEERAS ASOCIADAS S.H. Cuit Nº 30-70827124-8** con último domicilio fiscal en : calle 35 entre 2 y 4 Barrio san Martin de la Localidad de Pcia Roquer Saenz Peña Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.485,84) correspondiente a Corrida de Vista Nº 022 , por Imp. F.s.p. Y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **KOBERTEIN ELSA Cuit Nº 27-05484128-6** con último domicilio fiscal en : Rivadavia y J.B. Alberdi de la Localidad de Coronel Du Garty , al pago de las siguientes sumas de PESOS, NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 919,29) correspondiente al Requerimiento (5) cinco días Nº 234 , por Imp. Inmobiliario Rural, Recargos, y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LINCUIZ HORACIO BASILIO Cuit Nº 20-05033491-1** con último domicilio fiscal en : Colon Nº 1702 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS,

TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.618,64) correspondiente a la Resolución Interna nº 527 , por Imp. Imp. Ing. Brutos-Adicional 10% . F.S.P., Recargos, y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LENCINAS CARLOS ENRIQUE Cuit Nº 20-10127938-4** con último domicilio fiscal en : 9 DE JULIO Nº 394 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 766,14) correspondientes a Resolución Interna Nº 646, por Imp. Imp. Ing. Brutos- Adicional 10% . F.S.P., Recargos, y T.R.S. y Resolución Interna Nº 645 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 1.336,91) por Impuestos Idem anterior, Resolución Interna Nº 405 por PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 805,31) por Impuestos Idem anterior, y Resolución Interna Nº 404 por l suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.397,62) por impuestos idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LOPEZ BALSALBILBASO JUAN CARLOS Cuit Nº20-04414569-4** con último domicilio fiscal en : López y Planes Nº 691 – Piso Nº 10 Dpto. A - de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO, por Resolución Interna Nº 649 por impuestos Ing. Brutos-Adicional 10%, Recargos. Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LUCCHINI RICARDO ALBERTO Cuit Nº 23-08301291-9** con último domicilio fiscal en : san Fernando Nº 213 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.179,18) , por Requerimiento (5) cinco Días Nº 398, por impuestos Inmobiliario Rural - Recargos. Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LOVEY ZUNILDA ESTHER Cuit Nº 27-04289915-7** con último domicilio fiscal en : franklin Nº 1770 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.510,86) por Corrida de Vista Nº 20, incluye impuestos Ing.Brutos - Recargos. Queda Usted

debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MARINICH DANTE OMAR Cuit Nº 20-17679892-1** con último domicilio fiscal en: GUEMES Nº 619 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS por Requerimiento (5) cinco días Nº 1138, incluye impuestos Ing.Brutos - Adicional 10% Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ZAMPA ZULMA ISABEL Cuit Nº 27-11777688-9** con último domicilio fiscal en: GUEMES Nº 619 de la Localidad de pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.340,72) por Requerimiento (5) cinco días Nº 146, incluye Recargos y T.r.s. y PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.340,72) por Requerimiento (5) cinco días Nº 158, incluye Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ROJAS GRACIELA ESTER Cuit Nº 27-12492684-5** con último domicilio fiscal en : Ituzaingo Nº 266 de la Localidad de Charata Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SETECIENTOS ONCE (\$ 711,00) por Requerimiento (5) cinco días Nº 266, incluye Multa, Recargos y T.R.S. y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 755,00), por Requerimiento (5) cinco días Nº 483, incluye Multas , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ZIMMERMAN SANDRA RAQUEL, Cuit Nº 23-25768237-4** con último domicilio fiscal en :Liniers Nº 234 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 554,23) por REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS nº 402, incluye Impuestos por Ing Brutos- adicional, Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MARTINA SEBASTIAN GERARDO, Cuit Nº 20-23685242-4** con último

Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GALLARDO CARLOS JAVIER, Cuit Nº 20-17085400-5** con último domicilio fiscal en :quemes Nº 299 de la Localidad de Charata Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, DOCE MIL CINCUENTA CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS, por RESOLUCIÓN Interna nº 194, incluye Impuestos por Ing Brutos- adicional, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
 Administrador

s/c. E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Néstor Javier SKARP, alias "Javi", de nacionalidad argentina, con 27 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 27, Bº Mujeres Argentinas -Ciudad-, nacido en Resistencia, el 13 de mayo de 1981, D.N.I. Nº 28.661.376, hijo de Skarp Alicia que en la causa Nº 32541/08, caratulada: "**Ayala, Erica Lisandra s/Denuncia Incumpl. de los Deberes de Asistencia Familiar**", la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: "/-Sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación Nº 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 83/87 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Javier SKARP hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación Nº 3), para su efectivo cumplimiento Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 14 de septiembre de 2010. VIS-TOS y CONSIDERANDO:... DISPONGO: I) DECLARAR Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Néstor Javier SKARP, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continuen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario- Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
 Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría Nº 1, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de Margarita Angela CACERES, M.I. Nº 5.758.522, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Cáceres, Margarita Angela s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. Nº 87/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de septiembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
 Secretaria

R.Nº 139.851 E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Sra. Jueza del Civil y Comercial Nº 2 de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, en autos: "**De Lucía, María Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 10.792/10, cita por edictos acreedores y herederos de María Antonia DE LUCIA, DNI Nº F 2.091.276, que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario local, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, se contarán a partir de la última publicación. Secretaría, Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
 Secretaria

R.Nº 139.856 E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la decimosexta Nominación a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza; Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, tercer piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de los Sres. Beba Electra ARAUJO de ANTONIOLLI, M.I. 6.597.024, y Juan Fernando ANTONIOLLI, M.I. 7.422.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Araujo de Antonioli, Beba Electra y Antonioli, Juan Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10.947/10. Resistencia, 16 de septiembre del año 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
 Abogado/Secretario

R.Nº 139.858 E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña María LIBARDI, DNI Nº 11.245.280, en los autos caratulados: "**Libardi, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.236, Año: 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 9 de septiembre del 2010.

Dra. María Rosa Despo
 Abogada/Secretaria

R.Nº 139.864 E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Victorio SANDOVAL, M.I. Nº 3.558.747, en los autos caratulados: "**Sandoval, Victorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.979, Fº 228/29, Año: 2010, Sec. 1 bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de agosto del 2010.

Dra. María Rosa Despo
 Abogada/Secretaria

R.Nº 139.865 E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan Pablo GODOY. M.I. No 1.707.130, en los autos caratulados: "**Godoy, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.235, Fº 246/247, Año: 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 13 de septiembre del 2010.

Dra. María Rosa Despo
 Abogada/Secretaria

R.Nº 139.866 E:22/9 V:27/9/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por

tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Fortunato BRUICH, M.I. N° 7.538.047, en los autos caratulados: "**Bruich, Fortunato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.840, Año: 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quilipi, Chaco, 26 de agosto del 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.867 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. 9 de Julio N° 342, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inés SPEVAK, M.I. 92.629.529, fallecida el día 21/04/10, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Spevak, Inés s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.351/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto del 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.874 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Leonardo CORDOBA, M.I. N° 7.401.382, en los autos: "**Córdoba, Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 336/10. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.876 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Manuel Dario FERNANDEZ, no sabe el número, alias "Toti", argentino, de 21 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en Calle Vedia N° 3100 ciudad, hijo de Librado Fernández, (f) y de María Teresa Escobar (f), que en autos caratulados: "**Leguiza José Damián; Fernández Manuel Dario s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2644/10, a fs. 181 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 15 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 177/180, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José LEGUIZA y de Manuel Dario FERNANDEZ hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 203 se dispuso "...Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO:... ; RESUELVO: I) DISPONER la detención de Manuel Dario FERNANDEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 181 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y

emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GARCIA, Fabián Andrés, D.N.I. N° 35.062.862, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas N° 2631, Resistencia (Chaco), hijo de Claro García y de Ramona Hermelinda Rotella, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de septiembre de 1990, en los autos caratulados: "**García, Fabián Andrés s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 142/10, se ejecuta la Sentencia N° 26/5 de fecha 17/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Fabián Andrés GARCIA, ya filiado como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79, en función del Art. 41 bis del C.P., a la pena de **diez (10) años y siete (7) meses de prisión efectiva** más accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dras. Mirta Zelga de Gainecotche; María Susana Gutiérrez y Elda Torresagasti". Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABRERA, Antonio Walter (D.N.I. N° 33.353.062, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Pje. Pasteur N° 4247 - Barrio 2 de Abril, Barranqueras (Chaco), hijo de Raul Antonio Cabrera y de Elsa Beatriz Billan, nacido en Barranqueras (Chaco), el 10 de octubre de 1987, Pront. Prov. N°0049427-RH y Pront. Nac. N° U1592401), en los autos caratulados: "**Cabrera, Antonio Walter s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 140/10, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 27/04/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, por hecho ocurrido el 21-09-08, a horas 10:00 aprox. en Avda. 9 de Julio 4584 de Bqueras, Chaco, en perjuicio de Cintia Carolina Escalante y juzgados en la causa: "**Cabrera Antonio Walter, Aguirre, Facundo Miguel Omar s/Homicidio en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1-28542/08; Fallo que reza: "... CONDENANDO a Antonio Walter CABRERA ...por delitos Robo doblemente calificado, por utilizacion de arma de fuego y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, en grado de tentativa Arts. 166, Inc. 2°, Segundo Párrafo y 167 Inc. 4°, en función del Inc. 6° del Art. 163, 42 y 45 del C.P., a la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Agota la presente condena en fecha 21-12-2013, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Víctor Hugo CHEIJ (argentino, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje San Martín N° 82, Barran-

queras (Chaco), hijo de Argentino Hugo Cheij y de Ramona González, nacido en Resistencia (Chaco), el 1 de diciembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0038891 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1409620), en los autos caratulados: "**Cheij, Víctor Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 143/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Víctor Hugo CHEIJ como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores simple Art. 125 del C.P. a cumplir la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo accesorias legales (Art. 12 C.P.) y costas ...". Fdo.: Víctor Emilio Del Río - Raúl Antonio Yurkevich - Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Orlando LOPEZ (D.N.I. N° 23.820.998, argentino, soltero, vendedor Amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 10, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Ramón Emeterio López y de Adela Pérez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 519026 AG y Pront. del R.N.R. N° U1106612), que en los autos caratulados: "**López, Raúl Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 503/08, en el día de la fecha, se ha dictado Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: '///N° ___/ Resistencia, 9 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR rebelde a Raúl Orlando LOPEZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 84 y ccdtes. del C.P.P. II) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. III) De forma. Fdo.: Dra. Alicia Cáceres de Pascullo -Jueza Subrogante-; Diego Alvarenga -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORRES, Adolfo Manuel (alias) "Dolfi", D.N.I. N° 33.013.924, argentino, soltero, domiciliado en Fortín Rivadavia y Calle 7 -Villa Libertad- Resistencia (Chaco), hijo de Daniel F. Torres y de Angélica D. Molina, nacido en Corrientes, el 29 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 0047974 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U-1424049), en los autos caratulados: "**Torres, Adolfo Manuel s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 145/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Adolfo Manuel TORRES como autor penalmente responsable del delito Homicidio criminis causa (Art. 80, inc. 7 del C.P.) en calidad de autor (Art. 45 C.P.) para la cual corresponde se aplique la pena de Prisión Perpetua y las accesorias del Art. 12 C.P. ... Fdo.: Zulma Chavarría de Ise - Glenda Vidarte de Sánchez Dansey - Alejandro Ernesto Parmetler". Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHEIJ, argentino hugo, D.N.I. N° 13.114.012, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Los Colonizadores 4.260, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras (Chaco), hijo de Mohamed Cheij y de Eusebia Villalba, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 25 de mayo de 1957, en los autos caratulados: "**Cheij, Argentino Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 144/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Argentino Hugo CHEIJ, ..., como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores agravado, previsto y penado por el Art. 125 tercer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de **doce (12) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (Art. 12 del C.P.) y costas...". Fdo.: Dres. Lidia Lezcano de Urturi; Raúl Antonio Yurkevich y Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Enrique Rolando (D.N.I. N° 34.702.173, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Lestani N° 1999, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Sebastian Ojeda y de María de los Angeles Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 31 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 48464 R-H), en los autos caratulados: "**Ojeda, Enrique Rolando s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 146/10, se ejecuta la Sentencia N° 12/10 de fecha 08-06-2010, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...condenando a Enrique Rolando OJEDA, a la pena de **cinco (5) años y ocho (8) meses, de prisión efectiva** la que unifica la pena impuesta en Sentencia N° 69 de fecha 02/09/2008 -Cámara 2da del Crimen-, por hallarlo autor de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma blanca (Arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, 1er supuesto, del C.P.P. y Hurto Calificado por Escalamiento Art. 163, inc. 4°, en grado de tentativa art. 142, ambos del Código Penal, todo de conformidad a lo previsto por los Arts. 40, 41 del C.P. y por aplicación de lo normado por el Art. 58 del Cód. Penal)." Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez N° 4 Juzg. del Menor de Edad y Familia. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Omar Marcelo ESPINOZA (D.N.I. N° 21.860.077, argentino, nacido en Resistencia en fecha 24/09/1970, con último domicilio fijado ante éste Tribunal sito en Calle 13 y Pje. Seitor, B° "13 de Diciembre", ciudad, hijo de Ramón Desiderio y de Josefina Sosa, Pront. Pol. N° 25993 C.F. y del R.N.R. N° U1079971), que en los autos caratulados: "**Espinoza, Omar Marcelo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 281/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° ___ que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR rebelde y ordenar la inmediata detención de Omar Marcelo ESPINOZA, de filiación referida supra. Habido que fuere será puesto a disposición de este Juzgado; DISPONIENDO, en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo, oficiándose a tal fin. ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Anselmo Oscar

Alarcón -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SERRANO, Emanuel Antonio (alias) "Anto", D.N.I. N° 31.569.429, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1446, Resistencia (Chaco), hijo de Mártires Agrispino Serrano y de Zulma González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 0381281 CF y Pront. Nac. N° U1424040), en los autos caratulados: "**Serrano, Emanuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 148/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, en causa: "**Torres, Adolfo Manuel, Serrano, Emanuel Antonio y Lezcano, Jonathan Eduardo s/Homicidio en ocasión de Robo Agravado por el uso de arma de fuego**", Expte. N° 1-21694/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Emanuel Antonio SERRANO, por el delito de Robo agravado por el uso de armas de en grado de tentativa y en calidad de partícipe secundario (art. 166, inc. 2° y art. 46 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, por hecho ocurrido el 15-07-2008 en Avda. Las Heras en intersección con Leandro Alem, en perjuicio de Ariel González -ociso- y Celeste Diewal. Agota la presente condena en fecha 18-07-2012, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Marcelino Francisco RAMIREZ alias PATA o RAMIRO, D.N.I. N° 26.521.122, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ladrillero, domiciliado en B° Nueva Esperanza 50 Viviendas - Casa 06 de Fontana, nacido en Fontana, el día 25 de junio de 1977, hijo de Ramirez Epifanio y de Morales, Alberta Dalmira, Prontuario Policial N° 38191-CF que en la causa N° 31970/08, caratulada: "**Ramírez, Marcelino Francisco s/Hurto en grado de tentativa**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/24 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelino Francisco RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante-Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-". "///Resistencia, 16 de septiembre de 2010. VISTOS y CONSIDERANDO:... DISPONGO: I)DECLARAR rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Marcelino Francisco RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continuen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen

Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Fabián (a) Chicharrón ESPINOZA, D.N.I. N° 31.630.805, prontuario policial N° 37566 CF, nacionalidad argentina, edad 24 años, estado civil soltero, profesión sin ocupacion, domiciliado en Nicolas Patron N° 1160, hijo de Espinoza, Silvio y de Espíndola, María Dolores, que en los autos caratulados: "**Espinoza Cristian Fabian s/Hurto Calificado**", Expte. N° 18222/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 9 de septiembre de 2010 ...Atento al informe de fs. 60 y vta. donde fuera dejada en la puerta la cédula de notificación de la audiencia dispuesta e informe de fs. 64, donde consta que el imputado Cristian Fabián ESPINOZA (a) Chicharrón sería persona desconocida en el domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 8 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 48/50 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Fabián ESPINOZA hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, a cargo de la dra. Mirna Del Valle Romero, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown 249, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. Clara Solís de Alfonso, con M.I. N° 1.458.304, fallecida el 30 del mes de noviembre del año 2007 en los autos: "**Solís de Alfonso, Clara s/Sucesorios**", Expte. N° 462/09. Resistencia a los días, 13 del mes de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dra. Claudia

C. Aranda, hace saber a Luis Eduardo ROJAS (a) "Ñaña", argentino, soltero, D.N.I. N° 24.082.587, jornalero, que anteriormente residió en Taco Pozo, nacido en Taco Pozo el día 10/09/1975 estudios primarios incompleto, domiciliado en Barrio Lujan, Taco Pozo, hijo de Lucas Ernesto Rojas (f), que en estos autos caratulados: "**Rojas, Luis Eduardo s/Tentativa de Homicidio (Dam.: Santillán, Veronica)**", Expte. N° 1/09, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 13 de abril de 2010 trábese embargo sobre los bienes de Luis Eduardo ROJAS, hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$) 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda - Sec. "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Septiembre de 2010... notifíquese a Luis Eduardo ROJAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dra. Claudia C. Aranda. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Claudia C. Aranda
Secretaria Subrogante

s/c. **E:22/9 V:1/10/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Campo Largo, cita por TRES y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudio Horacio Bobadilla, DNI 33.352.768, fallecido el día 17 de Octubre de 2008, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**Bobadilla Claudio Horacio s/Sucesorio**" Expte. N° 434, año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, de junio de 2.010.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 139.878 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Aguilar Chamorro Modesto C.I. N° 26.334, y de la Sra. Almeida de Aguilar Chamorro Laura, C.I. N° 93.451, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Almeida de Aguilar Chamorro Laura y Aguilar Chamorro Modesto s/ Sucesorio Testamentario**", Expediente N° 1259/07. Resistencia, de septiembre de 2010. Dra. María Martha Villacorta. Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial N° 1.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 139.879 E:22/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de la ciudad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. María Toledo de Lucena, M. I. N° 1.226.779, en autos: "**Lucena Guillermo y Toledo María s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 500, Año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Fontana, Chaco, 20 de agosto de 2010. Doctora María Fernanda Sanz. Abogada, Secretaria.

Dra. María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 139.882 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaria, Dra. Marina Risuk,

cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Esteban PUGA DAMASO, CI: 10.834 -Policia del Chaco- y ENRIQUE, Ana Mercedes, MI: 6.610.593, para que en dicho término comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Esteban Puga Damaso y Enrique, Ana Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.894/10, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. Belgrano N° 768, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 139.891 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Pucheta, Olga Nidia c/Samuel Eidman S.A.C.I. y Otros s/Despido, etc.**", Expte. N° 13.432/99, hace saber y cita por este medio a la demandada ASSE S.R.L. CUIT N° 30-70134898-9, con último domicilio en Av. Las Heras N° 150, Resistencia (Chaco), e intima a la misma para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, que se publicarán por el plazo de tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo el interesado aportar el proyecto de respectivo. El presente debe publicarse por tres días. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 139.892 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**López, Raúl y Corrales, Librada s/Sucesorio**", Expte. N° 2.410/2010, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Don Raúl LOPEZ, du 03.562.840, fallecido el 15.02.04, y Doña Librada Corrales, du 06.592.981, fallecida el 10.06.10. Secretaria, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 139.893 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores -Juez-, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUIZ ZALBA, Damaso, Español; con M.I. N° 93.152.398, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ruiz Zalba, Damaso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 685 F° 497 Año 2010, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle 372, de la ciudad de Villa Angela, IIIª Circunscripción Judicial del Chaco. Villa Angela, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada

R.N° 139.894 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Benito Honorio MARCHELLI, D.N.I. N° 2.451.264, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Marchelli, Benito Honorio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°

1.807, Año 2009, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.897 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Juana ALMADA, M.I. Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia del Chaco N° 30.302, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Almada, Juana s/ Sucesorio"**, Expte. N° 1.562, Año 2010, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 139.898 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a herederos del Sr. Ricardo DICKAU y a quienes se consideren con derecho a presentarse en los autos: **"Del Campo, Daniel Ernesto c/Ricardo Dickau y Otros y/o Herederos de Ricardo Dickau s/Juicio de Escrituración"**, Expte. N° 354/10, secretaria N° 2. Villa Angela, 16 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.901 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda, ubicada en Mz. 27 Pc. 13, Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CABRERA, Nemesio, D.N.I. N° 07.402.780, y a la Sra. MARTOS, Salvadora, D.N.I. N° 06.822.474, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Dra. Fabiana A. Bardiani, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Irma Leontina BISTMAN, L.C. N° 6.583.359, para que el plazo de treinta días treinta (30) días después de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Bistman, Irma Leontina s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 5.407/10. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Dra. Nancy E. Durán, Secretaria. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 139.887 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de esta ciudad, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Angel CRUCHAGA ITURRALDE, M.I. N° 93.998.318 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos:

"Cruchaga Iturralde, Angel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 3.870/10. Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria

R.N° 139.889 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Guido GRABOSKY, LE 13.688.479, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Grabosky, José Guido s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 945/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 16 de julio de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 139.884 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso primero de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: **"Ayala de Medina, Idelica s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 6.120/10, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Idelica AYALA de MEDINA, C.I. N° 65.828, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 139.903 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pío Carlos CASALBONI, DNI N° 7.928.938, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Casalboni, Pío Carlos s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.234/10, Sec. N° 2. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.904 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Vera, Nancy Cecilia s/ Sucesorio"**, Expte. N°: 563 Folio N° 147, Año 2010", Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: VERA, Nancy Cecilia, D.N.I. N° 18.441.419, bajo apercibimiento de ley. Charata, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.905 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–, Secretaria N° 2 de Sáenz Peña, en autos caratulados: **"Rojas de Mansilla, Nicolasa Esmerejilda y Mansilla, Nolberto s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Exp. N° 2.248/10, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nicolasa Esmerejilda ROJAS de MANSILLA, MI N° 0.757.830, y de Nolberto MANSILLA, MI N° 7.445.214,

bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.º Nº 139.918 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El señor Juez, Osvaldo Walter Escobar, Juez del Juzgado de Paz de Presidencia Roca, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MAIDANA, Irene, M.I. 1.789.973, y NIVEYRO, Gertrudis, M.I. 1.224.249, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Maidana, Irene y Niveyro, Gertrudis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 115/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roca, Chaco, 31 de agosto de 2010.

Osvaldo Walter Escobar
Juez de Paz

R.º Nº 139.915 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en calle Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino DE LEON (M.I. Nº 7.528.241) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**De León, Ceferino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9.838/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.º Nº 139.913 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Brown Nº 249, 1º piso, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Justo PAVON, M.I. Nº 3.553.702, y Leonidas Beatriz DIAZ de PAVON, M.I. Nº 6.600.245, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, que tramita en autos: "**Justo Pavón y Leonidas Beatriz Díaz de Pavón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 729/10, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 31 de agosto de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaría

R.º Nº 139.912 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, dispone citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial, al Sr. Daniel Orlando SUAREZ, D.N.I. Nº 6.184.945, para que en el término de cinco (5) comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "**Espindola, Miguel Omar E/A: «Fasan, Angel c/Reguero, José y Suárez, Daniel s/Prepara Vía Ejecutiva»**", Expte. Nº 7.387/96 s/Incidente de Levantamiento de Inhibición", Expte. Nº 735/09, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 24 de agosto de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaría

R.º Nº 139.911 E:24/9 V:27/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: René Osvaldo FREY, M.I. Nº:

3.567.474, en autos caratulados: "**Frey, René Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. Nº: 1.256/10, Secretaría Nº: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.º Nº 139.910 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 a cargo de Diego Derewicki, Secretaría a cargo de Daniela Azula, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Avenida Laprida 33 Torre 2, piso 3, emplazándolo por quince días (15) días a Sofía LEDERMAN, DNI Nº 6.443.206 a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Ferretaría Chaco SRL y Otros s/Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. Nº 6.382/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaría

R.º Nº 139.908 E:24/9 V:27/9/10

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alberto JUAREZ (a) "Beto", D.N.I. Nº: 22.413.129, argentino, jornalero, concubinado con Rosaria Coria, nacido el 13 de septiembre de 1971, domiciliado en Pje. El Solitario, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Pedro Juárez (v) y de Florencia Anrique (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1.610.188, en los autos caratulados: "**Juárez, Alberto s/Ejecución de pena**", Expte. Nº 09, Fº: 205, año: 2010, se ejecuta la sentencia Nº 114 de fecha 7 de diciembre de 2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Alberto Juárez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, calificado por el vínculo (art. 119, 1ro, 2do y 3er párrafo en función del inc. b) del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.); las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7 Ley 4.182–, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III) Dese cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. IV)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial". Juan José Castelli, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:24/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, de la localidad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco, Secretaría Nº 02, sito en la Av. 9 de Julio Nº 5320, de la localidad de Barranqueras (Chaco), dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roque ALVARENGA (D.N.I. Nº 7.452.912) y Sra. Aída Lelia FERNANDEZ de ALVARENGA (D.N.I. Nº 4.289.203), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alvarenga, Roque y Fernández de Alvarenga, Aída Lelia s/Sucesorio**" (Expte. Nº

1.016/09), que se tramita por ante este tribunal. Barranqueras, 17 de mayo de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 139.921 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº JCC Nº 9 a cargo de Gladys Esther Zamora, Secretaría Nº 9 a cargo de Nancy Elizabeth Chavez de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Avenida Laprida 33 Torre 2, 4º Piso, cita por un (1) día a Eva Aisicovich, M.I. Nº 4.535.896, emplazándola por cinco (5) días, tome intervención en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Chait Tania y/o Asicovich Eva y/o Chait Rosa Noemi s/Preparación de la vía ejecutiva**", Expte. Nº 16920/96, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Resistencia, 17 de septiembre de 2009. El presente debe publicarse por un día. Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.Nº 135.955 E:24/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LEIVA Raúl Renato, con M.I.: 7.428.257, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Leiva Raúl Renato s/Juicio Sucesorio**", Expte. 892, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Villa Ángela, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.923 E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cancelarich Mariano S/Sucesorio**", Expte. Nº 2136/10, Secretaria Nº 2, Juzgado de Paz Letrado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores del Sr. Mariano CANCELARICH, D.N.I. Nº 2.257.167, fallecido el día 30 de abril de 1989 en Pcia. Roque Sáenz Peña. Para una mejor ilustración se transcribe proveído de fecha 25 de agosto de 2010, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Jose Teitelbaum - Juez De Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:24/9 V:29/9/10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-Art. 165º de la Constitución Provincial-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2010	14
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2010	68
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	53
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	97 (4 susp.)
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2010	36
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2010	11
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	252

Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	16
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2010	14
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2010	5
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	2
Resistencia, setiembre 17 de 2010.	

Miguel Angel Lubary
Abogado/Secretario

s/c. E:24/9/10

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 790/2010

Objeto: Adquisición de un motor, accesorios y mano de obra para el vehículo oficial Renault Master, dominio GFG 927, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

Apertura: Día 4 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av 25 de mayo 855, P. alta, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).
Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras Nº 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 1º de Octubre de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller
a/c Dirección de Administración

s/c. E:15/9 V:24/9/10

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 027/2010

Objeto: Adquisición de útiles para oficinas.
Destino: Distintas dependencias judiciales.
Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010.
Hora: 10,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PÚBLICA Nº 028/2010
EXPEDIENTE Nº 203/10

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de resmas de papel.

Destino: Stock depósito de Suministros.
Fecha de apertura: 07 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 030/10
EXPEDIENTE N° 210/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de estanterías metálicas.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 031/10
EXPEDIENTE N° 211/10

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de cartulinas.

Destino: Stock depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

> * <
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMDO A:

LICITACION PÚBLICA N° 014/2010
EXPEDIENTE N° 092/10

Objeto: Adquisición de Sistema de Mini Rack y Apilador Manual con destino al Depósito de Suministros del Poder Judicial.

Apertura: 18 de octubre de 2010.

Hora: 10,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

> * <
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 001/2010
EXPEDIENTE N° 184/10

Objeto: Adquisición de un automóvil con destino al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento

Apertura: 18 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 20/10

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel turbo desde 2.5 y hasta 3.0 litros, potencia mínima 100 CV, equipo de aire acondicionado (original de fábrica), frenos ABS en las cuatro ruedas y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, modelo 2010, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Subsecretaría de Recursos Naturales. D.1753/2010

Presupuesto oficial: Pesos Ciento seis mil (\$ 106.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Octubre 2010, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2010, a las 8.55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:24/9 V:29/9/10

* < > *

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
**PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL**

PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de apertura del llamado a Licitación de la Malla es:

Malla 508 - Licitación Pública Internacional N° 100/10 Expediente N° 20362/2008

PROVINCIA DEL CHACO

Ruta Nacional N° 95

Tramo: Lte. c/Santa Fe - km. 1078

Longitud de la Malla: 130,79 Km.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 09 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
VIALIDAD NACIONAL

Ing. Civ. Fernando Norberto Abrate
a/c Despacho Gerencia Planeamiento
Investigación y Control

R.N° 139.916 E:24/9 V:29/10/10

* < > *

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 184/2010

Objeto: Adquisición de un (01) archivo modular deslizable.
Fecha y hora de apertura: 19 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:24/9 V:4/10/10

CONVOCATORIAS

**ASOCIACION PROPIETARIOS
DE TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria

para el 26 de septiembre de 2010, a las 09:00 horas, en el local social calle José Alsina 157, de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2010.
- 4) Informe de proyecto, técnico, operativo, financiero y social del sistema. Su aprobación.
- 5) Actualización de la reglamentación del sistema operativo.
- 6) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
 - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
 - 1 Protesorero por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 3° por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 4° por finalización de mandato.
 - 4 Vocales suplentes por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas titulares por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.
- 7) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón
Secretario

R.N° 139.802

Fernando López
Presidente

E:17/9 V:27/9/10

* < > *

**SIMON STRUGO SAC
CONVOCATORIA**

Convócase: A asamblea general ordinaria a los accionistas de Simón Strugo S.A.C., a realizarse el día 30 de septiembre de 2010, en el domicilio de calle Güemes 92, oficina 12, a partir de las 19:00 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1°)** Consideración de la memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/05/2010; **2°)** Asignación honorarios al directorio conforme al tope del art. 261 de la ley 19.550; **3°)** Resultado del ejercicio y su distribución; **4°)** Elección de un director por fallecimiento e integración del directorio hasta la finalización del mandato. Aceptación de los cargos. **5°)** Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco y se solicita a los Sres. accionistas que depositen sus títulos de acciones en el domicilio citado con anterioridad a la fecha de la asamblea. La documentación a tratar está a disposición en la oficina de la Empresa.

Simón Strugo S.A.C.

Director

R.N° 139.837

E:20/9 V:29/9/10

* < > *

**LOTERIA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
"EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE
UN CENTRO INTEGRAL DE ENTRETENIMIENTOS EN LA
ZONA DE ANTEQUERITAS"**

Organismo Convocante: Lotería Chaqueña.

Objeto: Convocar a Audiencia Pública no vinculante para poner a consideración de la población interesada la Evaluación del Proyecto de Explotación de un Centro Integral de Entretenimientos en la Zona de Antequeritas.

Presidencia: La presidencia de la Audiencia estará a cargo del Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

Lugar y fecha: Se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2010, a las 18 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Benítez, sito en calle Félix Amadeo Benítez 450, de la localidad de Colonia Benítez.

Informes e inscripción: Las personas interesadas en participar podrán inscribirse en el registro habilitado hasta el 25 de octubre de 2010 en la Secretaría de Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña, ubicada en Güemes 46°, planta baja, a cargo de la Jefa Sra. María Ester Leyes, en horario de 9,00 a 11,00, informes al teléfono 446750-59 interno 1043 y en la página oficial: www.loteria.chaco.gov.ar, www.chaco.gov.ar.

Régimen Legal: Leyes 4654, Dcto. Reglamentario 01/08, y Dcto. 1704/10.

Dra. María Carolina Snaider
Dirección Asesoría Legal

s/c. E:20/9 V:24/9/10

> * <
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE ATLETISMO
CONVOCATORIA

La Federación Chaqueña de Atletismo, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Extraordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2010, a las 7.30 hs., en el local de Av. Lavalle 700, de Resistencia, a los efectos de tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

- 1) Información, sobre las causales de la Convocatoria fuera de los plazos estatutarios.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y del Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
- 3) Consideración de los aranceles de afiliación anual.
- 4) Renovación total de Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Dellamea, Zunilda
Secretaria

R.Nº 139.900 E:24/9/10

> * <
CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE TIROL
PUERTO TIROL - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Consocio/a:

Tenemos el agrado de convocar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 19 hs., en nuestra Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo de su realización fuera de término.
- 2) Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta.
- 3) Informe del Sr. Presidente sobre tratativas con entidades públicas sobre alquiler salón Sede Social.
- 4) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio 2009.
- 5) Renovación Parcial de Comisión Directiva:
 - 1 Vicepresidente 1º
 - 1 Secretario General
 - 1 Tesorero
 - 1 Secretario de Actas
 - 1 Vocal Titular 1º
 - 1 Vocal Titular 3
 - 2 Vocales Suplentes (por un año)
 - 2 Revisores de Cuentas (por un año).

Nota: Los Socios deberán contar con la cuota Societaria regularizada al mes de Junio del corriente año. Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Rodrigo A. Parellada **Hugo D. Zalazar**
Secretario Presidente

R.Nº 139.899 E:24/9/10

> * <
CAMARA REGIONAL DE
EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Cámara Regional de Empresas de Servicios Fúnebres, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 22 de su Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejer-

cicio económico N° 21 finalizado el 30-06-2010, a realizarse el día 1° de octubre del cte. año, a las 9 en local, sito en Avda. Avalos 1085, Club de Regatas de Resistencia (Chaco), donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el presidente y secretario (Art. 24°).
- 3° - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 21 finalizado el 30-06-2010.

Sonia E. Sabino **Pedro P. Paurita**
Presidente Secretario
R.Nº 139.895 E:24/9/10

> * <
ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SANTA SYLVINA - CHACO

De nuestra mayor consideración:

Somos la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de esta localidad, con personería jurídica N° 1.551 y por medio de la presente le solicitamos tenga a bien publicar en el Boletín Oficial nuestra Convocatoria a Asamblea General Ordinaria por renovación parcial de la Comisión Directiva de nuestra Asociación, para el día 08 de Octubre del corriente año; los cargos a reemplazar son: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3° y Revisor de Cuenta Suplente.

A la espera de su aprobación lo saludamos con el respeto que se merece.

Julio Bustamante **Francisco F. Puchetta**
Secretario Presidente
R.Nº 139.896 E:24/9/10

> * <
FUNDACION INNOVAR

Fundación Innovar: Cita a la reunión general extraordinaria a los señores del Consejo de Administración y todos sus Asociados, a realizarse el día 30/10/2010. En Avda. Urquiza N° 536, Rcia., Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de gastos y Recursos del Ejercicio finalizado al 31 de Mayo del Año 2010.
- 3º) Elección Consejo de Administración por finalización del mandato a saber: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, por mandato de (3) tres años.

García, Jorge O.

Presidente

R.Nº 139.885 E:24/9/10

> * <
CONSORCIO CAMINERO N° 71 "LAS MORERAS"

VILLA ANGELA - CHACO

Ejercicio Económico N° 13. Finalizado el 31 de mayo de 2010

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 19 de Agosto de 2010, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 12, que se celebrará el día 16 de Octubre de 2010, en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 71 "Las Moreras", Provincia del Chaco, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de las circunstancias que hicieron que la presente Asamblea

- se realice fuera del término legal establecido;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2010, e Informe del estado de las cuentas;
 - 4.- Aprobación de nuevos asociados y baja por fallecimiento;
 - 5.- Fijación de la cuota societaria;
 - 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
 - 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Rossi, José; Tesorero: Morand, Juan Carlos; Vocal Titular 1°: Romañuk, Carlos Omar; Vocal Titular 2°: Lorena Covach; Vocal Suplente Primero: Morand, Diego; Vocal Suplente Tercero: Suster, Susana, todos por terminación de mandatos;
 - 8.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Kizur, Andrés; Suplente Segundo: Hauch, Hugo, todos por terminación de mandatos, y Suplente Primero: María, Ampelio, por fallecimiento;
 - 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Víctor José Covach **Miguel Angel Kovach**
Presidente *Secretario*

Nota: de los Estatutos, Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 139.883 E:24/9/10

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO N° 40 - PUERTO TIROL -

PUERTO TIROL - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

De acuerdo con los estatutos sociales, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 10 de septiembre de 2010, convocar a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2010, a las 10:30 horas en el local: Obrador del Consorcio Caminero N° 40. Para considerar lo siguiente:

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
- 3) Movimientos de socios.
- 4) Valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: 1- Vicepresidente, 2- Tesorero, 3- Vocal Titular 1°, 4- Vocal Titular 2°, 5- Vocal Titular 3°, 6- Revisor de Cuentas Titular 2°, 7- Revisor de Cuentas Suplente 2°. Todos por terminación de mandato.
- 7) **Nota:** de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Alberto O. Bogado **Cr. José E. De Bórtoli**
Secretario *Presidente*
 R.N° 139.886 E:24/9/10

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL DORADO

RESISTENCIA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Cultural El Dorado, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 05/10/2010, desde las 20:30 hs., en sus instalaciones de Av. Alberdi N° 1550, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Elección de dos socios para la firma del Acta.
2. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta anterior.
3. Lectura, tratamiento y aprobación de:
 - Memoria.
 - Balance General (01/09/2009 al 31/08/2010).
 - Cuadro de gastos y recursos.
 - Inventario de Bienes.
 - Informe de los Revisores de Cuentas.
 - Presupuesto, próximo ejercicio.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, todos por terminación de mandato.

Pedroza, Miguel **Acuña, Oscar**
Secretario *Presidente*
 R.N° 139.888 E:24/9/10

* <-----> *

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA CLOTILDE"

LA CLOTILDE - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2010, a las 18 horas, en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "La Clotilde", ubicado en la planta urbana de dicha localidad, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 3- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, Notas y Anexos, del Ejercicio Económico, que cerró al 30 de junio de 2010.
- 4- Temas varios.

Nota: Pasado el tiempo establecido, se celebrará la Asamblea, con la cantidad de socios presentes.

Rosalía Cáceres **María Ester Duarte Barrios**
Secretaria *Presidente*
 R.N° 139.902 E:24/9/10

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO N° 38 - BASAIL

BASAIL - CHACO

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre del 2010 a las 19,30 hs. en la sede del Consorcio Caminero N° 38 de Basail y queda establecido el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Fondos, Notas y Anexos, Inventarios General e Informe la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado al 30/06/10
- 3.- Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 4.- Determinación y fijación de la cuota societaria.
- 5.- Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y la Comi-

Romero, Liliana s/Juicio Ejecutivo, Expte. 736/08, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará 26 de Septiembre del 2010, 8,00 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad: Un (1) televisor color marca "Tonomac", 21 pulgadas, sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar subasta días hábiles 19 a 21.30 horas. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 24 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.890

E:24/9/10

EDICTO.- El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 22 de Octubre del 2010, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, sin base, contado y mejor postor, los derechos y acciones que al demandado, señor Raúl Rosendo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.768.295, le correspondan sobre el inmueble identificado como Fracción Nord-Este del Lote 19, Sección XV, colonia Gral. Necochea, Dpto. Chacabuco, con una superficie aproximada de 29 hectáreas 70 áreas. Comisión: 10%. Pagos en efectivo y en pesos en mismo acto subasta. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 28.638,02. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética N° 6. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, de Charata. Disposición recaída en autos

caratulados: "**Torres, José Luis c/Rodríguez, Raúl Rosendo s/Ejecutivo**", Expte. 996/06; Secretaria, Dra. Silvia Milena Macías. Secretaria, 9 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.906

E:24/9 V:29/9/10

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por 2 publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, (Mat. N° 473), subastará el día 06 de Octubre de 2010, a las 10,00 horas en San Martín y Vieytes, de Charata, los derechos y acciones hereditarias que el co-demandado de autos Sr. Juan Néstor PRUNELLO, le corresponden en los autos caratulados: "**Prunello, Juan Demiro s/Sucesorio**", Expte. N° 508/09. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto lugar donde se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 53.129,24. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 405, Charata. Disposición recaída en autos: "**Baz, José Luis c/Prunello, Juan Néstor y Prunello, Néstor Andrés s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 562, Año 2.01. Secretaria, 8 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.909

E:24/9 V:27/9/10

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2010

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR **13.408.698,07**

Saldo Banco Mes Anterior 13.374.598,07
Habilitación Caja Chica 31.600,00
Plazo Fijo 2.500,00

INGRESOS CORRIENTES **26.589.017,71**

* De Origen Municipal 6.498.134,66
- Ingresos Tributarios 5.987.406,83
- Ingresos No Tributarios 486.430,70
- Ingresos de Capital 24.297,13

* De Origen Provincial 20.090.883,05

Coparticip. Provincial 20.090.883,05
Fdo. Especial Emergencia 0,00
Fdo. Esp. Complementario 0,00

* Ingresos de Terceros **427.132,88**

* Financiamiento **3.911.025,66**

- Préstamos 0,00
- Ingresos Especiales 3.911.025,66
Provincial 3.911.025,66
Nacional 0,00

SUB-TOTAL INGRESOS **30.927.176,25**

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL **44.335.874,32**

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. **21.577.587,62**

Personal 15.084.275,53
Bienes de Consumo 229.810,09
Servicios No Personales 3.565.400,79
Intereses 160.018,47
Transferencias 31.355,82
Bienes de Capital 27.743,18
Trabajos Públicos 924.921,79
Inversión Física 0,00
Inversión Financiera 0,00
Amortiz. de la Deuda 1.554.061,95

Deuda del Tesoro/2009 1.002.685,38
Deuda del Tesoro/2008 200,00

Egresos Especiales 4.187.807,80
Egresos de Terceros 476.265,08

SUB-TOTAL EGRESOS **27.244.545,88**

DISPONIB. DEL MES **17.091.328,44**

Saldo de Banco 17.054.728,44
Habilitacion C. Chica 34.100,00
Efectivo-Caja 2.500,00

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría

s/c.

E:24/9/10